

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la consolidación del reporte de las Horas Extras de los funcionarios.
2. Brindar apoyo a la División de Recursos Humanos en la proyección y presentación del informe trimestral que se debe presentar a la División Financiera de las notas a los estados financieros.
3. Brindar apoyo en el seguimiento, reporte y recobro de incapacidades de las novedades causadas en el mes y las no gestionadas anteriormente, ante la EPS o ARL y presentar el respectivo informe con su estadística.
4. Brindar apoyo mensual para el cargue en el aplicativo Kactus de las incapacidades y licencias de Maternidad y Paternidad reportadas por los diferentes medios por los funcionarios y presentar el respectivo informe con su estadística.
5. Brindar apoyo a la División de Recursos Humanos en el seguimiento a la operación y mantenimiento a la implementación y sostenimiento del modelo integrado de la Planeación y Gestión (MIPG), realizar informe y acciones de mejora.
6. Brindar apoyo en la revisión y proyección de oficios, informes y documentación en general relacionado con asuntos de la gestión de calidad de competencia de la División de Recursos Humanos

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 28/10/2025



**MARÍA MONICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe División Recursos Humanos  
Senado de la República